



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE:
FOLIO TRÁMITE:
NOMBRE:
UBICACIÓN:
COLONIA:
CALLE CRUCE 1:
CALLE CRUCE 2:
CEROS:
SUPERFICIE:
TIPO DE CUOTAS:

TEM000716
710,812

ROJAS LOPEZ ANTONIO
RIVERA
LAS JUNTAS
15 DE MAYO
SAN ANTONIO
VARIOS
4.00 mts.
NAVIDEÑO GENERAL

IMPORTE MTI: \$ 31.00 mts.
DÍAS AMPLIACIÓN: 3
VIGÉNCIA A PARTIR DE: 12-diciembre-2022

FECHA EXPEDICIÓN

05-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

ROPA

MCI478513

NAVIDEÑO LAS JUNTAS 2022

IMPORTE: \$372.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE: 08:00:07 a	A: 11:00:07 p
MARTES	NO TRABAJA		SÁBADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:24 a	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:24 a				

A: 11:00:24 p
A: 11:00:24 p

"EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA"

OBSEVACIONES:

ART 43 III MODIFICACIÓN ALA FRACCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022

P. I. Beltrán
AUTORIZÓ

LIC. HENRYKINTO MURGUIA ÁNGEL
DIRECTOR DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



R.P.

ACEPTÓ

ROJAS LOPEZ ANTONIO

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE
INSPECCIÓN A MERCADOS,

ADVERTENCIA TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del ABERTOS: Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Sencillo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al incorporar su turno.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acomoda del modo oficial de pago de los comisiones una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pirotecnia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercero persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de los ríos y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de centros, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoles o comidas similares.
- Instalarlo en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y judiciales; y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, lugares de reuniones y eventos.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la legislación del orden establecido, dará causa a la incautación del permiso provisional.